



Factura: 003-003-000032992



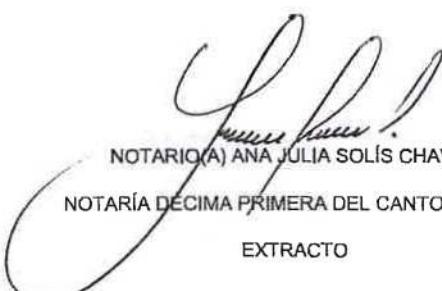
20171701011P01521

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

## EXTRACTO

Escríptura N°:	20171701011P01521						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MARZO DEL 2017, (17:44)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORRAL & ROSALES CIA, LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	179130818200 1	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE RAFAEL ROSALES KURI
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CORRAL & ROSALES CIA, LTDA. A SU VEZ APONDERADA DE LA SOCIEDAD BOSTON MED DEVICE INTERNATIONAL, LLC Y BOSTON MEDICAL DEVICE INC.,						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

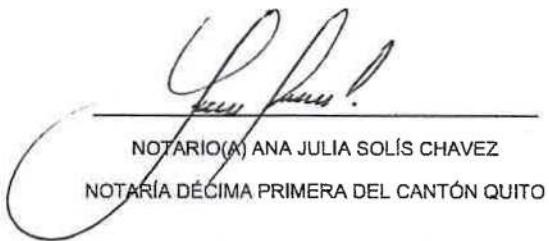
  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

## EXTRACTO

Escríptura N°:	20171701011P01521						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MARZO DEL 2017, (17:44)						
<b>OTORGANTES</b>							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSALES KURI JOSE RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703862803	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	INDETERMINADA						


  
 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



1

2

DECLARACIÓN JURAMENTADA

3

4

OTORGADA POR

5

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

6

7

CUANTIA: INDETERMINADA

8

DI 3 COPIAS

9

10 r.h.

11

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
13 República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de  
14 marzo del dos mil diecisiete, ante mí, doctora ANA JULIA  
15 SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito,  
16 comparece el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en  
17 calidad de gerente general de la compañía CORRAL &  
18 ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada  
19 especial de las sociedades BOSTON MED DEVICE  
20 INTERNATIONAL, LLC. y BOSTON MEDICAL  
21 DEVICE, INC., según los documentos habilitantes que se  
22 adjuntan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
23 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la  
24 ciudad de Quito, domicilio: Robles E cuatro guion ciento  
25 treinta y seis y Amazonas, teléfono: dos cinco cuatro cuatro  
26 uno cuatro cuatro, correo electrónico:  
27 asistente.corporativo@crcp.ec, hábil para contratar y  
28 obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme

1 exhibido su documento de identificación y con su  
2 autorización se ha procedido a verificar la información en el  
3 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro  
4 Civil; los mismos que junto con la papeleta de votación  
5 debidamente certificados, me solicita se agregue al  
6 presente instrumento como habilitante, y me pide que eleve a  
7 escritura pública el contenido de la minuta que me  
8 presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a  
9 continuación es el siguiente: “**SEÑORA NOTARIA:** En el  
10 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer  
11 constar la siguiente Declaración Juramentada, otorgada al  
12 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
**COMPARCIENTE:** Comparece a la celebración de la  
14 presente escritura el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI  
15 en calidad de gerente general de la compañía CORRAL &  
16 ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada  
17 especial de las sociedades BOSTON MED DEVICE  
18 INTERNATIONAL, LLC. y BOSTON MEDICAL  
19 DEVICE, INC., el compareciente, es de nacionalidad  
20 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta  
21 ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer  
22 obligaciones, y acredita su calidad con la copia de los  
23 poderes especiales que se agregan como documentos  
24 habilitantes.                           **SEGUNDA.- DECLARACIÓN**  
**JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad antes  
26 mencionada, declara bajo la solemnidad del juramento lo  
27 siguiente: “Yo, JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad  
28 de gerente general de la compañía CORRAL & ROSALES

A  
S

NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA  
  
Firma

1 CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las  
2 sociedades BOSTON MED DEVICE INTERNATIONAL,  
3 LLC. y BOSTON MEDICAL DEVICE, INC, accionistas de  
4 la compañía ecuatoriana BOSTON MEDICAL DEVICE  
5 ECUADOR S.A. BMD, declaro que referidas sociedades existe  
6 legalmente en la actualidad conforme las leyes de su país de  
7 origen. Es cuanto puedo afirmar en honor a la verdad.” **HASTA**  
8 **AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y  
9 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura  
10 pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta  
11 en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por  
12 el doctor Milton Carrera Proaño, matrícula cinco seis tres  
13 cuatro (5634) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la  
14 celebración de la presente escritura se observaron los  
15 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída  
16 que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y  
17 firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
18 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-  
19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI

C.C.: 110386280 - 3

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

3



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703862803

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: KURI IVONNE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-015-28977



Firma válida

Digitally signed by JOERGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.24T15:49:15 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral único del artículo dieciocho  
de la Ley Notarial, hoy 26 que la FOTOCOPIA que  
se encuele es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mí en (s) Quito, a 26 MAR. 2017

Gra. Ana Jula Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



4189

53325

Quito, 21 de marzo de 2016.

Señor  
José Rafael Rosales Kuri  
Ciudad..

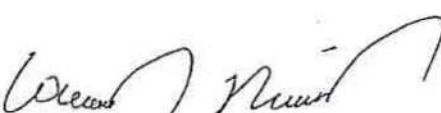
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

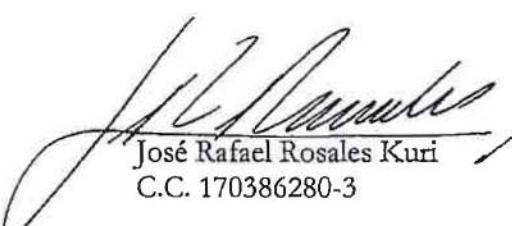
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,

  
Milton Carrera Proaño

Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

  
José Rafael Rosales Kuri  
C.C. 170386280-3



TRÁMITE NÚMERO: 17909



+ 3 3 9 4 6 1 9 L H G V Z E N \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4189
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1703862803
CARGO:	GERENTE GENERAL.
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 457 DEL: 13/02/1996 NOT: 1 DEL: 11/01/1996.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ, (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notarial, soy yo que la FOTOCOPIA que  
entregado es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mí en 1 folio(s) fijas, Quito, a 24 MARZO 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Página 1 de 1



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1791308182001  
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CORRAL ROSALES  
REPRESENTANTE LEGAL: ROSALES KURI JOSE RAFAEL  
CONTADOR: BARREIRO MIRANDA INDELIRA YAHAYRA  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/02/1996  
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/02/1996 FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/01/2016  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURÍDICAS Y LEGALES.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Número: E4-136 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Referencia ubicación: ATRAS EL HOTEL MERCURE Teléfono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Teléfono Trabajo: 022503741 Teléfono Trabajo: 022544246

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1791308182001  
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/02/1996

NOMBRE COMERCIAL: CORRAL ROSALES FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: ATRAS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246



Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM

CORRAL  
ROSALES  
CARVAN  
PÉREZ

No. 2013-17-1-24-P0288-1(22712)

QUITO • GUAYAQUIL

FOTOCOPIACION

18/04/2013

DI 5 COPIAS

Quito, 18 de Abril de 2013

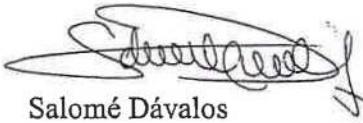
Siendo por tal que el valor de la presente  
escritura fue cancelado mediante factura  
Nº. 18235  
Quito, a 18/04/2013  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO 2<sup>a</sup> D.E.C. GUAYAQUIL

Doctor  
Sebastián Valdivieso  
Presente.-

De mis consideraciones:

Solicito se sirva protocolizar en cinco ejemplares el Poder otorgado por Boston Medical Device con la debida traducción de su apostilla al español.

Agradezco la atención brindada a la presente.

  
Salomé Dávalos  
Mat. 17-2011-92  
Foro de Abogados





The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin  
Secretary of the Commonwealth

Siendo por tal que el valor de la presente  
escritura fue calculado mediante factura  
No. U82356  
Quito, a  
Dr. Sebastián Valdivieso Cuenca  
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

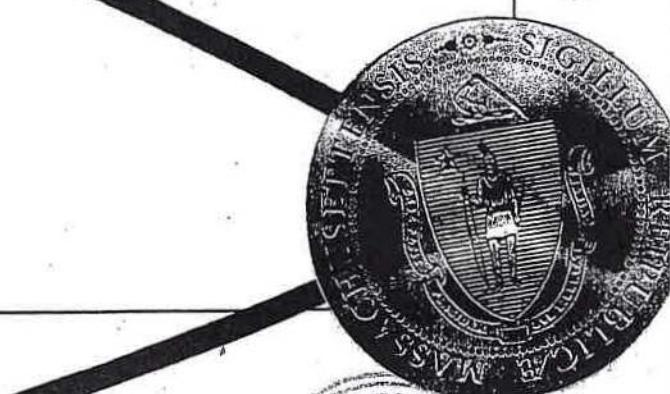
1. Country: United States of America  
*This public document*
2. has been signed by: Lois A. Fisher
3. acting in the capacity of: Notary Public
4. bears the seal/stamp of: Lois A. Fisher  
*whose commission expires on:* September 14, 2012

### Certified

5. at: Boston, Massachusetts
6. the: 21 March, 2011
7. by: the Secretary of the Commonwealth
8. No.: 1514732
9. Seal/stamp: *Great Seal of the Commonwealth*

10. Signature:

William Francis Galvin  
Secretary of the Commonwealth



POWER-OF-ATTORNEY

Boston Med Device International, LLC (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Delaware, USA, with main offices at 8 Highland St., Marshfield, Massachusetts, USA, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the individual power to (i) represent the Company in the stockholder meetings that the entities where the Company is a shareholder may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (ii) certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed in Massachusetts on March 21, 2011.

PODER

Boston Med Device International, LLC (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Delaware, USA, con domicilio principal en 8 Highland St., Marshfield, Massachusetts, USA, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también en forma individual (i) representar a la compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las sociedades en que sea socia o acción, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio y (ii) certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

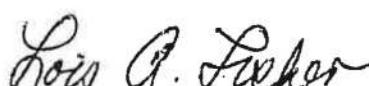
Dado y firmado en Massachusetts el 21 de Marzo, 2011.



(signature/firma)  
By/Por: Erich Roht

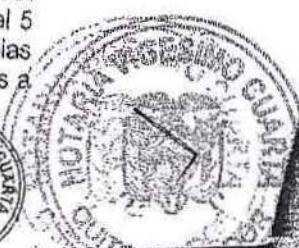
Occupation/Cargo: President/CEO

On this 21<sup>st</sup> day of March , 2011, before me, the undersigned Notary Public, personally appeared Erich Roht, proved to me through satisfactory evidence of identification, which were drivers license, to be the person whose name is signed on the preceding or attached document in my presence.



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO,  
LOISA FISHER  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que ed. en Commission Exp. 9/14/2012. 2 fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mi.  
Quito, 18 ABR. 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO





Yo, Andrea Salomé Dávalos Sánchez, con cédula de ciudadanía número 1716569965, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de Marzo de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano el siguiente documento:

TRADUCCIÓN.-

APOSTILLA

Convención de la Haya el 5 de octubre de 1961

1.- País ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

2.- Firmado por Lois A. Fisher

3.- Agente en calidad de Notario Público

4.- y marcada por el sello / timbre: Lois A. Fisher

Certificado

5.- En Boston, Massachusetts 6. El 21 de marzo 2011.

7.- por el Secretario de Estado

8.- bajo el número 1514732

9.- sello / timbre Gran sello de la Comunidad

10.- Firma

William Francis Galvin

SECRETARIO GENERAL

(sello)

A los 21 días del mes de Marzo del 2011, compareció de manera personal ante el abajo firmante Notario Público, el señor Erich Roht, a quien de conocer doy fe luego de haber exhibido su respectivo documento de identificación.

Lois A. Fisher

(sello Notario Público)

-Hasta aquí la traducción-

  
Andrea Salomé Dávalos Sánchez

CC. 1716569965

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a diez y ocho días de abril del año dos mil trece, ante mi, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece ANDREA SALOME DÁVALOS SÁNCHEZ con número de cédula 1716569965 con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.-ccg

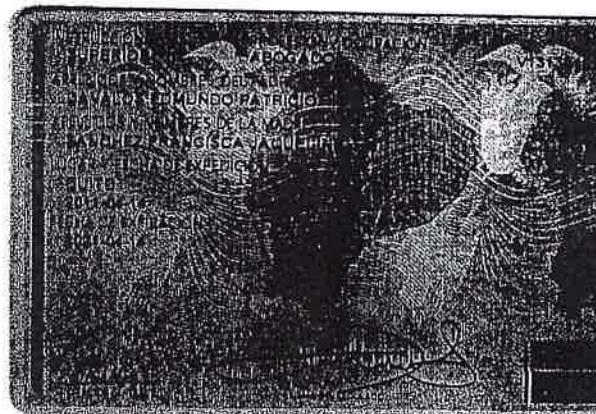
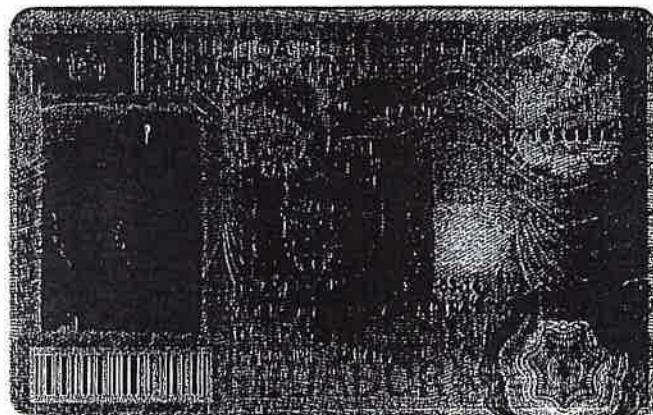


1716569965



Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014  
014-0172 1716569965  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
DAVALOS SÁNCHEZ ANDREA SALOMÉ

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

KENNEDY  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
PARROQUIA

1  
COFAVI  
ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DEL CHACAY ALTO  
De acuerdo con la facultad otorgada en el numeral 6 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede  
es igual al documento presentado ante mí.

18 ABR 2013  
Quito,

DR. SEBASTIÁN VAI DIVIESO CUEVA  
NOTARIO



NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Salomé Dávalos con matrícula número 17-2011-92 del Foro de Abogados, en fecha y en (05) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada del PODER otorgado por BOSTON MEDICAL DEVICE, a favor de CORRAL & ROSALES CIA.LTDA., FRANCISCO ROSALES, RAFAEL ROSALES Y XAVIER ROSALES, que antecede.- Quito, a dieciocho de abril de dos mil trece.- c.c.g.



*min*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cuenca  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de abril de dos mil trece.- c.c.g.



*min*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cuenca  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
RAZÓN: Copia que antecede es ES FIEL  
COMPROBADA COPIA CERTIFICADA del documento  
que antecede, constante en -4- fojas, presentado ante  
la suscrita Notaría, En Quito, hoy día 24 MAR. 2017

*JJ*  
Dra. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



13  
CORRAL  
ROSALES  
CARMIGNIANI  
PÉREZ  
QUITO • GUAYAQUIL

1-  
ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P-000000  
PROTOCOLIZACION: QUITO-26-SEPTIEMBRE-2014



--TAREA

RAZON.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO.  
LA FACTURA N° 11573 DE FECHA 26-09-14

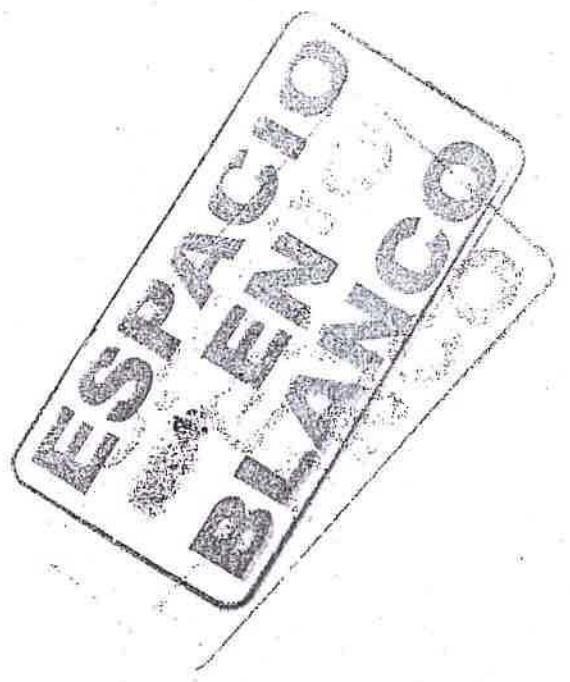
Señora Notaria:

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el Poder otorgado por la compañía **BOSTON MEDICAL DEVICE INC.** a favor de la compañía Corral & Rosales Cía. Ltda. y de los doctores Francisco Rosales, Xavier Rosales y Rafael Rosales, debidamente traducido y apostillado

Sírvase conferirme cuatro copias certificadas de la protocolización.

Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño  
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.





# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America  
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified:

5. at New York City, New York
6. the 1st day of July 2014
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-227964
9. Seal/Stamp
10. Signature

Sandra J. Tallman  
Special Deputy Secretary of State



State of New York } ss:  
 County of New York }

**No. 16918**

I, Norman Goodman, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

**DAVID LEVER**

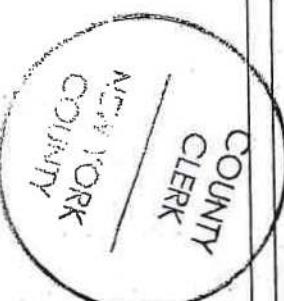


whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....  
 and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

30th day of June, 2014

*Norman Goodman*  
 County Clerk, New York County



NIANI

AYAQUIL

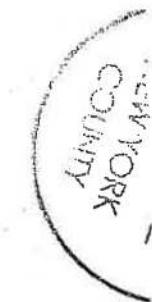
POWER-OF-ATTORNEY

BOSTON MEDICAL DEVICE INC. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Delaware, United States of America, with main offices at 200 headquarates park drive skillman NJ 08558, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the individual power to (i) represent the Company in the stockholder meetings that the entities where the Company is a shareholder may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (ii) certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at NY, NY  
On 30<sup>th</sup> June 2014.

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)



(signature/firma)  
By/Por: John Cannon

Occupation/Cargo: Director/Authorized Officer

The foregoing document was acknowledged  
before me this 30<sup>th</sup> day of June 2014  
By John Cannon  
Notary Public

DAVID LEVER  
Notary Public, State of New York  
No. 01LE6166345  
Qualified in New York County  
Commission Expires May 21, 2015

-3-

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la  
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.  
CERTIFICO: -3- fojas. Quito, a 26 SET. 2014

200857823

Dra. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



Yo, Jenny Lalama Salvador, con cédula de ciudadanía número 1700105776-6, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

TRADUCCIÓN

**APOSTILLA**  
**(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)**

1. País: **Estados Unidos de América**

El presente documento público

2. Ha sido firmado por **Norman Goodman**

3. Actuando en su calidad de **Funcionario del Condado**

4. Exhibe el sello/estampilla del **Condado de New York**

Certificado

5. En New York, New York                  6. el 1er. día de julio de 2014

7. Por el Secretario Especial Adjunto del Secretario de Estado del Estado de Nueva York

8. Número **NYC-227964**

9. Sello/Estampilla

10. Firma:

Sandra J. Tallman  
Secretario Especial Adjunto  
del Secretario de Estado

SELLO del Departamento de Estado de Nueva York



Formulario 1

Estado de Nueva York      } ss:  
Condado de Nueva York    }

No. 16918

Yo, Norman Goodman, Secretario del Condado de Nueva York, y Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, la misma que es una corte de registro que tiene un sello, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE

DAVID LEVER

Cuya firma aparece en el instrumento original anexo ha sido el encargado y está calificado como un notario público .....  
y ha presentado su / su firma original en esta oficina y que él / ella estaba en el momento de tomar dicha prueba de reconocimiento o juramento debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella está bien familiarizado con la letra de tal funcionario público o ha comparado la firma en el certificado de la prueba o reconocimiento o juramento con la firma original presentada en su oficina por tal funcionario público y que él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuino.  
SELLO

EN FE DE LO CUAL, he firmado y puesto mi sello oficial este día 30 de junio de 2014.

Firmado por Norman Goodman

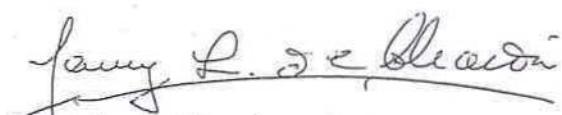
Secretario del Condado, Condado de Nueva York

SELLO DEL  
SECRETARIO DEL CONDADO

El reconocimiento del documento anterior  
Se reconoció ante mí este día 30 de junio de 2014  
Por: \_\_\_\_\_  
Notario Público

DAVID LEVER  
Notario Público, Estado de Nueva York  
No. 01LE6166345  
Calificado en el Condado de Nueva York  
Su Comisión Expira el 21 de Mayo,

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN

  
Jenny L. de Chacón  
C.I. 170010577-6



DILIGENCIA NO. 2014-17-01-11-D19650

r.h.

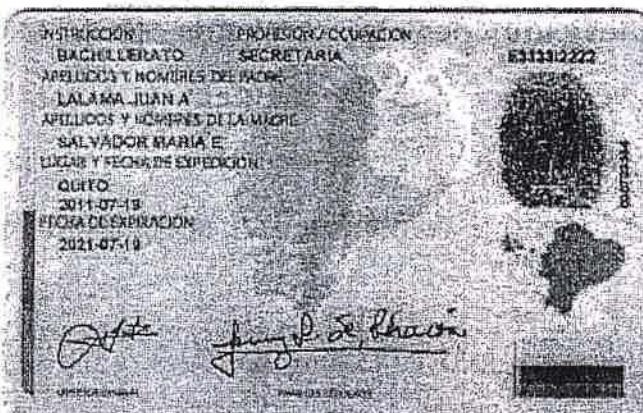
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- De conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, la señora Susana Jenny Anneta Lalama Salvador, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete cero cero uno cero cinco siete siete seis, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica puesta en la traducción de la apostilla que antecede. La compareciente manifiesta que es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe e instruida por mí la Notaria, sobre la consecuencia y la gravedad del juramento y sobre las penas para el caso de incurrir en perjurio, debidamente juramentada declara que reconoce como suya propia la firma que antecede, porque es la misma que usa en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados.- Leída que le fue la presente Acta, a la compareciente se ratifica en ella y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.- Dado en Quito, a veintiséis de septiembre del dos mil catorce.- r.h.

Jenny L. de Bleeson

SUSANA JENNY ANNETE LALAMA SALVADOR  
C.C. 1700105776

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
ALS NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO-ECUADOR  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la  
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.  
CERTIFICO: - 1 - fojas. Quito, a 26 SET. 2014

Dra. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Milton Eduardo Carrera Proaño, con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en SIETE fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el Poder otorgado por la compañía BOSTON MEDICAL DEVICE INC. a favor de la compañía Corral & Rosales Cía. Ltda. y de los doctores Francisco Rosales, Xavier Rosales y Rafael Rosales,, Quito, a veinte y seis de septiembre del dos mil catorce.- K.M.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, de la PROTOCOLIZACIÓN DE PODER, que otorga: LA COMPAÑÍA BOSTON MEDICAL DEVICE INC., a favor de: LA COMPAÑÍA CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y OTROS. Firmada y sellada en Quito, a once de febrero del año dos mil quince.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antepuse, constante en 1 fojas, presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día 24 MAR 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez**  
**NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA**  
**QUITO - ECUADOR**

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgado por **JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.**, QUIEN A SU VEZ ES APODERADA ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES **BOSTON MED DEVICE INTERNATIONAL, LLC. Y BOSTON MEDICAL DEVICE, INC.**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
**NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA**  
**QUITO - ECUADOR**  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA



# Apostille

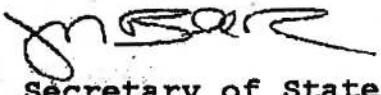
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

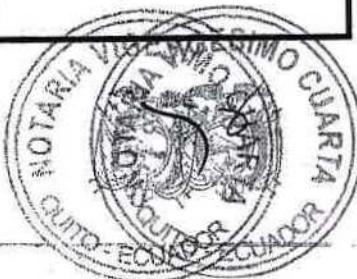
1. Country: United States of America
2. This public document:  
has been signed by Jeffrey W. Bullock
3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware
4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

## Certified

5. at Dover, Delaware
6. the tenth day of August, A.D. 2011
7. by Secretary of State, Delaware Department of State
8. No. 0448389
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



  
Secretary of State



# Delaware

PAGE 1

*The First State*

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "BOSTON MED DEVICE INTERNATIONAL LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TENTH DAY OF AUGUST, A.D. 2011.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
27 NOV. 2012  
Quito,

Sebastián Valdivia Quesada  
NOTARIO



Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

AUTHENTICATION: 8962266

DATE: 08-10-11

4646505 8300

110909108



You may verify this certificate online  
at [corp.delaware.gov/authver.shtml](http://corp.delaware.gov/authver.shtml)



Yo, Juan José Donoso Cobo, con cédula de ciudadanía número 1710492941, conocedor del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

-TRADUCCIÓN-

**APOSTILLA**  
**(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)**

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2. ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. actuando en su calidad de Secretario del Estado de Delaware
4. exhibe el sello/timbre de la Oficina del Secretario de Estado

**Certificado**

5. en Dover, Delaware
6. el día diez de Agosto, A.D. 2011
7. por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 0448389
9. Sello/Timbre
10. Firma:

Sello Dorado del  
Secretario de Estado

(firma ilegible)  
Secretario de Estado



ESPACIO  
EN  
BLANCO

DELAWARE

PAGE 1

El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE "BOSTON MED DEVICE INTERNATIONAL LLC" ESTA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y TIEN UNA BUENA REPUTACION Y TIENE UNA EXISTENCIA LEGAL DE ACUERDO A LO QUE MUESTRAN LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA, A ESTA FECHA DIEZ DE AGOSTO, A.D. 2011.

Y YO POR LA PRESENTE CERTIFICO ADEMÁS QUE LOS IMPUESTOS ANUALES HAN SIDO PAGADOS HASTA LA FECHA.

(Firma ilegible)

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

SELLO DORADO

AUTENTICACIÓN: 8962266

FECHA: 08-10-11

-HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN-

*Juan José Donoso C*  
Juan José Donoso Cobo  
C.C. 171049294-1



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día veintisiete de noviembre de dos mil doce; de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mi, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor el señor DONOSO COBO JUAN JOSE con cédula número 171049294-1, Con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que consta en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual soy fe.- c.c.g.

Juan José Donoso C

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
Le acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
artículo 18 de la Ley Notarial, soy fe que las copias  
que en -3- fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mí.

20 FEB. 2013

Dr. Donoso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
DE QUITO SUPERIOR

RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL  
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento  
que antecede, constante en -3- fojas, presentado ante  
la suscrita Notaria, En Quito, hoy día

23 MAR. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA OFICINA PRIMERA DE QUITO

